

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

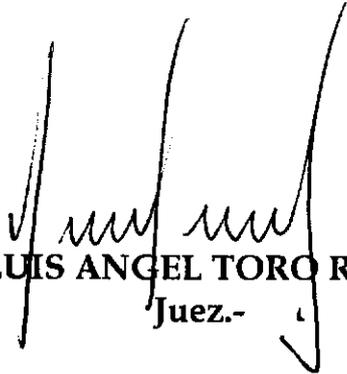
Tibacuy, 11 NOV 2021

Proceso N° 2018 - 00052

Estando al Despacho el memorial poder radicado vía correo electrónico y como quiera que se reúnen los requisitos procedimentales y sustantivos inicialmente se le reconoce personería a la Dra. PAULA ANDREA HERNANDEZ PINZON identificada con C.C. 1.069.749.187 de Fusagasugá y T.P. 358.139 del C. S. de la J. como apoderada judicial de los herederos reconocidos dentro de la presente actuación, en los términos establecidos en los memoriales poder.

Del trabajo de partición presentado córrasele traslado a la togada por el término de 3 días, cumplido lo anterior ingrésese al Despacho para su estudio.

NOTIFÍQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 32. Hora de 11:20 de 2021.
El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez. 11 2 NOV 2021